CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nº 13/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÀTICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÈNDUM" ID 360.298.-

	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINAS
1	Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar: copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, dichos contratos deberán comprender el periodo 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del monto máximo a contratar por cada Lote Ofertado. Se aclara que debe contar con un contrato por año.	CUMPLE
2	Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada por medio de la constitución en caso de las sociedades y la constancia de ruc en las unipersonales.	CUMPLE
3	Declaración Jurada de que el oferente se compromete a utilizar repuestos nuevos y no reacondicionados en los equipos.	CUMPLE
4	Para los lotes 2 y 3: El oferente deberá presentar como mínimo 1 (uno) técnico capacitado en mantenimiento y reparación de equipos informáticos, deberá presentar los siguientes documentos: 1. Listado de los técnicos con que cuenta. 2. Planilla del Instituto de Previsión Social, en donde figuren los técnicos propuestos. 3. Currículo vitae de dichos técnicos con certificados de capacitación en mantenimiento y reparación de equipos informáticos.	CUMPLE
5	En el caso de no contar en su plantel con técnicos, el oferente deberá presentar. 1. Declaración jurada por la cual los técnicos capacitados se comprometen a contratar con el oferente, en caso de que el mismo sea adjudicado, por un plazo mínimo de 2 (dos) años que se computará desde la entrada en vigencia del contrato. 2. Currículo Vitae de los técnicos propuestos. 3. Copia de Cedula de Identidad. 4. Certificados de Capacitación u otros documentos relacionados que avalen la formación de los técnicos.	NO APLICA
6	Declaración Jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	CUMPLE
7	Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
8	Especificaciones técnicas debidamente llenadas y firmadas.	CUMPLE
9	OFERENTES EN CONSORCIO: El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y cada socio con al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.	NO APLICA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
27 AGO. 2019
Firma: Hora: 10:15
Aclaración: Sonia Funes

Téc. Rolando Aristides Ortiz Prieto
División de Soporte Técnico
Dirección del Registro de Automotores